



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

**ACTA DE EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NUMERO LP-015-2012 SEGUNDA CONVOCATORIA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO EQUIPO DE CÓMPUTO**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 19:00 horas del día 05 de marzo de dos mil trece, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 26, 27, 31, 32 fracción IV y XI, 37 fracción I letras b. c., fracción II letras a. b. c. e. y f.; y fracción III, 38 fracción I, 46, 47 letra i., 56 y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del Fallo del procedimiento adquisitivo relativo a la **Licitación Pública** número **LP-015-2012 Segunda Convocatoria**, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los licitantes.
- 3.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
- 4.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al margen y al calce de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún licitante.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor indicó que el Fallo de la Licitación Pública **LP-015-2012 Segunda Convocatoria** se emite con estricto apego en lo dispuesto en la reglamentación universitaria relativa a la materia, lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases y normas generales aplicables al caso concreto.

Enseguida, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

## CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas, presentadas por los oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México determinó adjudicar el presente concurso a aquellos cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÓN** de los bienes de la presente Licitación Pública a favor de los oferentes que a continuación se enlistan, por un importe total de **\$ 660,247.69 (Seiscientos sesenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 69/100 M.N.) IVA incluido.**

OFERENTE ADJUDICADO	PARTIDAS/LOTES	MONTO	TOTAL DE PARTIDAS
AVIPROF, S.A. DE C.V.	66 y 78	\$ 16,920.00	DOS (2)
TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	73 y 74	\$92,800.00	DOS (2)
SOLUCIONES INTEGRALES KER, S.A. DE C.V.	4, 135 y 186	\$ 34,770.00	TRES (3)
ROVLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	I	\$ 5,428.00	UNO (1)
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	118, 136, 140, 141, 160, 165, 166, 176, 179 y 180	\$ 419,261.04	DIEZ (10)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>		<b>\$ 569,179.04</b>	<b>DIECIOCHO (18)</b>
<b>TOTAL I.V.A. INCLUIDO</b>		<b>\$ 660,247.69</b>	



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Por lo que hace a los lotes **6, 8 y 9**, así como las Partidas **17, 20, 29, 31, 38, 39, 70, 71, 87, 88 y 151**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTOS**, en virtud de no haber sido cotizados por los oferentes participantes, dando un total de **tres (3)** lotes y **once (11)** Partidas.

Respecto de los lotes **5 y 7**, así como las partidas **46, 62, 63, 64, 65, 68, 72, 75, 77, 80, 81, 85, 102, 105, 120, 138, 145, 148, 172, 174, 177, 181 y 200**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que sus precios no fueron aceptables para esta Institución, dando un total de **dos (2)** lotes y **veintitrés (23)** Partidas.

Por cuanto hace a las Partidas **52, 69, 86 y 90**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no cumplir con las características técnicas contenidas en el Anexo Técnico de las Bases, dando un total de **cuatro (4)** Partidas.

**SEGUNDO.-** Se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación, derivado del Dictamen respectivo; haciendo del conocimiento al proveedor adjudicado que deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los días **miércoles seis (06), jueves siete (07) y viernes ocho (08) de marzo de 2013**, de lunes a viernes, con el objeto de dar formalidad al contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases.

**TERCERO.-** Los oferentes adjudicados deberán cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será de la siguiente manera:

Para el rubro de Equipo de Seguridad (De la Partida 1.1 a la 9.1) será dentro de los **30 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día **jueves cuatro (04) de abril de 2013** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios correspondientes.

Para el rubro de Equipo de Audio, Video y Fotografía será dentro de los **45 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día **viernes diecinueve (19) de abril de 2013** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios correspondientes.

Para el rubro de Equipo de Cómputo será dentro de los **45 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día **viernes diecinueve de abril de 2013** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios correspondientes.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Se deberá exceptuar el día dieciocho (18) de marzo, el periodo vacacional comprendido entre el veinticinco (25) y el veintinueve (29) de marzo así como el uno (01) de abril del año en curso por ser inhábiles para esta Institución; para el caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrá variarse el precio y la marca que ofertaron en su propuesta económica, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.

**CUARTO.-** El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la garantía de cumplimiento dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente y la garantía contra vicios ocultos dentro de los **cinco (5) días naturales** siguientes al de la entrega del bien adjudicado, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedido correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

Para el caso de que los proveedores adjudicados entreguen los bienes dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a aquel en que se haya suscrito el o los Contratos Pedidos correspondientes, podrán solicitar, mediante escrito dirigido a la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, se les exima de la presentación de la garantía de cumplimiento para lo cual deberán adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos y de la o las facturas respectivas en los que se aprecie de manera contundente la fecha de entrega.

**QUINTO.-** Se instruye al Órgano Ejecutor, a efecto de que instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de adquirir los lotes y las partidas declaradas desiertas, mediante la modalidad que corresponda.

**SEXTO.-** Notifíquese a las Áreas Requirentes la presente resolución relativa al Fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo número **LP-015-2012 Segunda Convocatoria**, emitido por este Órgano Colegiado.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en sesión iniciada el día **05 de marzo de 2013**, concluida a las 20:00 horas del mismo día, mes y año.-





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM**

**DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA  
PRESIDENTE**

**DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA  
SECRETARIA**

**L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL  
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

**VOCALES**

**L. EN D. VANESSA JAZMÍN GALICIA GARCÍA  
EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO GENERAL**

**C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES ROMERO  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE  
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR  
DE RECURSOS FINANCIEROS**

**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES  
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS  
DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

**ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO LP-015-2012 SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ  
DEPARTAMENTO DE PROCESOS  
DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**